



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20244030015865



Fecha: 05-12-2024

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba”

EL VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1° de la Resolución 20224030011405 del 19 de agosto de 2022, el numeral 8 del artículo 7 de la Resolución 20221000007275 del 2022, el numeral 2 del artículo 13 del Decreto 746 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, convocó mediante Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020 a concurso de méritos en las modalidades de Ascenso y Abierto y estableció las reglas del Proceso de Selección, para proveer ciento cincuenta y cinco (155) empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 8938 del 26 de julio de 2022 *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado EXPERTO, Código G3, Grado 6, identificado con el Código OPEC No. 143946, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020”*, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que el 28 de noviembre de 2024 la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC, autorizó a la Agencia el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **MARTHA ROCÍO BARRERO MURCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52.533.738**, quien ocupó la posición tres (3) en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 143946, denominado Experto, Código G3, Grado 06, con ocasión de la renuncia posterior al periodo de prueba del(la) elegible JUAN ÁNGEL TRUJILLO CANDELA; novedad informada a través del Banco Nacional de Listas de elegibles del Portal SIMO 4.0.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad deberá efectuar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo objeto del concurso, en estricto orden de mérito.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a el(la) señor(a) **MARTHA ROCÍO BARRERO MURCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **52.533.738**, para

desempeñar el empleo denominado **Experto, Código G3, Grado 06**, de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El período de prueba tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño. Si el resultado de la evaluación del desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el empleado superará el período de prueba, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. El(la) señor(a) **MARTHA ROCÍO BARRERO MURCIA**, de conformidad con los artículos **2.2.5.1.6** y **2.2.5.1.7** del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo y diez (10) días hábiles siguientes para la posesión. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO. Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia 2024, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 8824 del 11 de enero de 2024, suscrito por el área de presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el presente acto administrativo a el(la) señor(a) MARTHA ROCÍO BARRERO MURCIA al correo electrónico marbarrero1704@yahoo.es, y en cumplimiento del Artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publicar este nombramiento en la página web de la Agencia Nacional de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN

Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Hernán Vargas -TH
VoBo: VoBo: DIEGO FERNANDO HIDALGO UMBARILA, SANDRA PATRICIA PACHON BERNAL Coord GIT